

1. IDENTIFICACIÓN.

- Número: 008
- Denominación: Yacimiento Prehistórico de El Capitán
- Otras denominaciones: Fuente de Los Chopos
- Otros municipios:
- Unidad relacionada: El Capitán
-

2. LOCALIZACIÓN.

A. DELIMITACION.

- Hoja: 12
- Escala: 1:10.000
- Cota máxima (m.s.n.m): 78'50
- Superficie (m²):
- Coordenadas (UTM): En cuadro adjunto

PUNTO	X	Y	Z	DISTANCIA
1 (coordenada acceso)	365.355	4.071.954	78.50	

- Justificación de la Delimitación:

La delimitación se justifica por las necesidades administrativas de efectuar una delimitación concreta del bien en el momento de revisión del Plan General del término municipal de Málaga.

- Delimitación literal:

La delimitación actual se adapta a la morfología de la unidad topográfica en que se encuentra el yacimiento, coincidiendo con el punto de acceso a la boca de la cavidad.

B. ACCESOS.

- Tipo: Camino rural
- Identificación: Pista de la Junta de los Caminos hacia el río Campanillas.
- Kilómetro: 3+700 aproximadamente
- Notas: Es preciso vadear el río Campanillas y acceder por la ladera de la Sierra del Capitán hacia el punto en que se ubica la captación de agua. La covacha se encuentra ligeramente al oeste del manantial que actualmente se aprovecha.

C. SITUACIÓN.

Terrenos con una fisiografía de ladera con fuerte pendiente.

D. VISITABLE.

Accesible: SI
 NO

Visitable: SI
 NO

3. DESCRIPCIÓN.

A. PERIODO HISTÓRICO-TIPOLOGÍA.

- Periodo Histórico: Prehistoria Reciente
- Estilo: Neolítico
- Tipología: Enterramiento en cavernamiento natural

B. UNIDADES.

- Código:
- Nombre: El Capitán

C. DESCRIPCIÓN.

Se trata de un pequeño cavernamiento que se abre en las calizas de la ladera este de la Sierra del Capitán. Fue descubierto para la ciencia por M. Fontao en el curso de las prospecciones alentadas desde el proyecto de investigación referente al poblamiento prehistórico de la cuenca inferior del río Campanillas en 1985.

Podemos describir el yacimiento como una pequeña fisura de disolución que se abre a cota de la lámina y punto de surgencias de las aguas que alimentan el sistema cárstico del macizo calizo que supone la Sierra del Capitán, a caballo entre los TM de Málaga y Almogía.

Fue descubierta por los vecinos del núcleo disperso del mismo nombre en 1984, como resultado de los trabajos de encauzamiento del manantial natural que se abre directamente en el arroyo del Capitán, escorrentía que con rumbo ligeramente noroeste-sureste drena la ladera este de la sierra, en TM de Málaga.

Avisados por los propios vecinos, los responsables de la prospección sistemática pudieron identificar la fisura abierta, observándose restos de material óseo antropológico disperso y alterado, así como se recogió un vaso lageniforme con gollete y con técnicas decorativas y de tratamiento que se remontan a las etapas medias o finales del neolítico cavernario del litoral malagueño.

Se interpreta en consecuencia como un pequeño enterramiento en cocacho natural, relacionado con el intenso poblamiento de esta etapa reconocido en la Sierra del Capitán, cuyo núcleo principal se orienta hacia la cota alta de la serrezuela, ya en término municipal de Almogía.

Carece de investigación en profundidad. Los materiales recuperados se alojan en los laboratorios del Área de Prehistoria de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga y han sido estudiados parcialmente.

La cueva hoy día ha vuelto a ser taponada de forma natural por los fenómenos naturales de movilidad de materiales de la ladera, derivados de los movimientos mecánicos destinados en su día a encauzar el manantial.

4. CONSERVACIÓN.

A. ESTADO DE CONSERVACIÓN.

- Parcialmente destruido
- Bajo
- Medio
- Alto
- Desaparecido

B. CAUSAS DEL DETERIORO.

- Agentes Naturales:
 - ☞ Erosión superficial
 - ☞ Movimiento de tierra < 50%
 - ☞ Movimiento de tierra > 50%
- Agentes humanos:
 - ☞ Labores agrícolas:
 - Arado superficial
 - Arado subsolador
 - Puesta en riego
 - ☞ Movilización de tierras:
 - Desmontes
 - Aterrazamientos
 - Deforestación
 - Dragados
 - ☞ Obras de infraestructura
 - ☞ Expolio

C. MEDIDAS ADOPTADAS.

- Cerramiento
- Enterrado
- Cobertura
- Vigilancia
- Consolidación/
Conservación

- Restitución
- Limpieza
- Otros

D. PROPUESTA DE CONSERVACION.

- Cerramiento
- Enterrado
- Cobertura
- Vigilancia
- Consolidación/
Conservación
- Restitución
- Limpieza
- Otros

5. DOCUMENTACIÓN BIBLIOGRÁFICA.

- FONTAO REY, M^a M.: "Resultados de la prospección arqueológica superficial de la cuenca baja del río Campanillas. Informe preliminar (1985)". Anuario Arqueológico de Andalucía 1987.

6. TITULARIDAD.

- Pública
- Privada

7. PLANEAMIENTO VIGENTE.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.

- Tipo de suelo: Actualmente como SNU. Debería considerarse Suelo Libre con especial protección por yacimiento arqueológico.
- Aprobación: julio 1997
- Yacimiento catalogado: 23-B
- Clasificación: BIC

- ⇒ BIC
- ⇒ Tipo 1
- ⇒ Tipo 2
- ⇒ Tipo 3

PROTECCIÓN Y NORMATIVA ARQUEOLÓGICA: Proponemos que el yacimiento sea inscrito con el nº 008 en el catálogo de yacimientos arqueológicos del P.G.O.U. Los criterios de catalogación, tipología y zonificación arqueológica, que deben incidir sobre el yacimiento son los siguientes:

- **Zonificación Arqueológica de Tipo 1:** Yacimientos arqueológicos de

protección integral, estando prohibido por la legislación vigente cualquier operación de desarrollo, incluyendo la edificación urbanización. Cualquier operación de otra índole en la zona catalogada de protección integral deberá contar con la preceptiva autorización de la Consejería de Cultura.

- **Zonificación Arqueológica de Tipo 2:** Previamente a cualquier operación de desarrollo o movimiento de tierras en la zonas de catalogación, es preceptivo un informe arqueológico negativo, para lo cual se recurrirá a la realización de un sondeo arqueológico previo.
- **Zonificación Arqueológica de Tipo 3:** Zona de vigilancia arqueológica. La concesión de licencias de obra debe estar condicionada a la vigilancia del movimiento de tierra por parte de un técnico arqueólogo. El Ayuntamiento de Málaga y la Delegación Provincial de Cultura tendrán conocimiento de la remoción de terreno con una antelación mínima de 15 días. Si durante la vigilancia el técnico arqueólogo observara estructuras antiguas, o los suficientes vestigios de cultura material susceptibles de interés para su estudio científico, la parcela pasaría automáticamente a la consideración de zonas de sondeos.

8. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.

OBSERVACIONES:

Deben seguirse los criterios de actuación, medidas específicas y medios marcados en este documento, que resultan de obligado cumplimiento.

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: